

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

2996

Resolución de la directora general de Personal Docente de 25 de marzo de 2019 por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado nº 57/2019

Hechos

El señor Javier Serrano Polo ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo, actuaciones nº 57/2019, que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 2 de Palma, contra la Resolución de la directora general de Personal Docente de 14 de diciembre de 2018 por la que se aprueba la convocatoria pública para formar una bolsa de aspirantes a funcionarios interinos docentes con la finalidad de cubrir, durante el curso 2019-2020 y en todas las islas, vacantes y sustituciones de todas las especialidades o funciones en centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears (BOIB nº 160, de 22 de diciembre).

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo actuaciones nº 57/2019, que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 2 de Palma, para que se puedan personar como demandadas ante este Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución.
2. Informar a las personas interesadas de que los demandados emplazados legalmente pueden personarse en las actuaciones judiciales dentro del plazo concedido. Si lo hacen posteriormente, se les tiene que considerar parte para los trámites no precluidos. Si no se personan oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a efectuarles, en estrados o de cualquier otra forma, notificaciones de ningún tipo.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 25 de marzo de 2019

La directora general de Personal Docente
Rafaela Sánchez Benítez

